

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



*Ricardo
2022 Flores
Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social.

I. LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de un oficio y en el micrositio del Programa, en la siguiente página de internet: <http://mimexicolate.gob.mx/>. Asimismo, las Representaciones Federales (Instancias Auxiliares) que fungirán como Instancias Ejecutoras para fines de la contraloría social, deberán proporcionar a los Comités de Contraloría Social, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de un cuadriptico a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la UAPIEP los difundirá en el micrositio del Programa, en la siguiente página de internet: <http://mimexicolate.gob.mx/> y se notificará a las Representaciones Federales para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. LOS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS Y DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LA CAPACITACIÓN DE SUS INFORMES.

La UAPIEP, será responsable de promover e implementar la estrategia de contraloría social del Programa de conformidad con los Lineamientos de contraloría social y las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio presupuestal 2022. La promoción e implementación de la contraloría social se realizará con apoyo de las Representaciones

Federales, las Instancias Solicitantes y la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La UAPIEP desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Representaciones Federales en el desarrollo de las actividades de contraloría social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Representaciones Federales serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Representaciones Federales para su registro en el SICS.

III. LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y, EN SU CASO, LA VINCULACIÓN QUE ESTOS TENDRÁN CON LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS EXISTENTES.

La UAPIEP coordinará y dará seguimiento a las actividades de contraloría social de las Representaciones Federales verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo, supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de contraloría social, la UAPIEP realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrá presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): [https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/!](https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/).
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

- Órgano Interno de Control en la SEDATU
Av. Nuevo León 210, Piso 2, Col. Hipódromo
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06100
Correo electrónico: oic@sedatu.gob.mx

- Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)
Programa de Mejoramiento Urbano
Mejoramiento Integral de Barrios
Av. Nuevo León 210, Piso 12, Col. Hipódromo
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06100
Teléfono: (55) 68 20 97 00 Ext. 59716
Correo electrónico: gestion.uapiep@sedatu.gob.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. LAS ACTIVIDADES CUYA REALIZACIÓN PODRÁN CONVENIR LA INSTANCIA NORMATIVA CON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE EJECUTAR EL PROGRAMA FEDERAL.

Para la implementación del Programa, la UAPIEP, la UPEDU, las Representaciones Federales y las Instancias Solicitantes firman un Convenio en el cual se incluye una cláusula de contraloría social en donde las partes se comprometen a promover la contraloría social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, se establecerán las actividades a desarrollar por las Representaciones Federales.

Las Representaciones Federales, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.